UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

INFORME DE EVALUACION

LLAMADO PARA CONTRATACION DIRECTA "Mantenimiento y Reparación de Vehículo y Desmalezadora" ID Nº 391804 para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE.

Ciudad del Este, 29 de junio 2021.-

Señor
Prof. Abog. Rafael Mancuello Eguzquiza
Decano de la FDCS
Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de Contratación Directa **Mantenimiento y Reparación de Vehículo y Desmalezadora de ID Nº 391804 de fecha 25 de junio del 2021,** publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33, y del Art. 34 inc. c).

Dando cumplimiento a las funciones del Comité de Evaluación, se informa lo siguiente:

1. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En el día previsto del llamado, conforme al Acta de Apertura, se contó con la presentación de una oferta por parte de la empresa: **"Taller Mecánica La Solución " con Ruc Nº 1257422-8",** ante esa situación los representantes de la Institución de común acuerdo han decidido llevar adelante el proceso de contratación del presente llamado, luego de haberse realizado una prorroga y teniendo en **cuenta la urgencia que tiene la Institución de contratar los servicios** que en este llamado se ha previsto, más aun considerando que **la UOC ha cursado cinco invitaciones** a distintos posibles oferentes y amparado en la salvedad prevista por el Art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación.

Consecutivamente pasamos a presentar la siguiente tabla:

OFERENTE	MONTO EN GURANIES
Taller Mecánica La Solución RUC Nº 1257422-8	**LOTE 1 = 7.350.000** **LOTE 2 = 640.000**

2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURAS DE OFERTAS

No se ha registrado ninguna observación por parte del participante en el acto de apertura de sobres.

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

A fin de evaluar de manera eficiente la oferta recibida respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al Art. 61 del Decreto 2992/2019 y lo establecido en las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, obsérvense lo siguiente:

Encargada Mesa de Entrada

Prof. Abog. Bienvenido Paez
Director de Administración Financiera

Abog. Carlos Cristaldo
Asistente Ciencias Políticas

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Taller Mecánica La Solución
Formulario de Oferta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple

4. VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

		TALLER MECANCIO LA SOLUCION			
	Descripción del Servicio	Cant.	U.Med.	Present.	Precio Unit.
LOTE 1	**REPARACION DE MINIBUS MARCA HYUNDAI MOD. H1 - Diesel**	1	Unidad	Evento	**7.350.000**
1	**Servicio de reparación del sistema de dirección**	1	Unidad	Evento	**1.200.000**
1.1	Cambio muñequin de dirección	1	Unidad	Evento	400.000
1.2	Cambio prisionero y tuerca de rueda	1	Unidad	Evento	100.000
1.3	Cambio guardapolvo cremallera	1	Unidad	Evento	170.000
1.4	Cambio de correa de dirección	1	Unidad	Evento	400.000
1.5	Mano de Obra	1	Unidad	Evento	130.000
2	**Servicio de reparación del sistema eléctrico**	1	Unidad	Evento	**2.100.000**
2.1	Cambiar correa de alternador	1	Unidad	Evento	200.000
2.2	Cambio de focos alta y baja	1	Unidad	Evento	150.000
2.3	Cambio foco busca huella	1	Unidad	Evento	120.000
2.4	Cambio Regulador de voltaje	1	Unidad	Evento	820.000
2.5	Reparación motor de arranque	1	Unidad	Evento	680.000
2.6	Mano de Obra	1	Unidad	Evento	130.000
3	**Servicio de reparación de motor.**	1	Unidad	Evento	**4.050.000**
3.1	Cambio aceite motor p/ litro	1	Unidad	Evento	60.000
3.2	Cambio bujía incandescentes	1	Unidad	Evento	250.000
3.3	Cambio correa dentada larga	1	Unidad	Evento	740.000
3.4	Cambio de Polea cigüeñal	1	Unidad	Evento	930.000
3.5	Cambio filtro de aceite	1	Unidad	Evento	240.000
3.6	Cambio filtro de aire	1	Unidad	Evento	330.000
3.7	Cambio filtro de combustible	1	Unidad	Evento	230.000
3.8	Cambio aceite de caja p/litro	1	Unidad	Evento	50.000
3.9	Cambio aceite diferencial p/litro	1	Unidad	Evento	50.000
3.10	Cambio Tensor de Correa Dentada larga	1	Unidad	Evento	450.000
3.11	Cambio correa dentada corta	1	Unidad	Evento	400.000
3.12	Cambio Juego junta motor	1	Unidad	Evento	100.000
3.13	Mano de Obra	1	Unidad	Evento	220.000
LOTE 2	**Mantenimiento y Reparación de Desmalezadora**	1	Unidad	Evento	**640.000**
1	**Mantenimiento y Reparacion de Desmalezadora**	1	Unidad	Evento	**640.000**
1.1	Cambio de filtro de aire	1	Unidad	Evento	50.000
1.2	Cambio de bujía	1	Unidad	Evento	60.000
1.3	Cambio de aro	1	Unidad	Evento	430.000
1.4	Mano de Obra	1	Unidad	Evento	100.000

4.1. PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

No se ha observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentada por la firma: **"Taller Mecánica La Solución"**

5. VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LA UNICA OFERTA.

Conforme a la Resolución **DNCP Nº 1890/2020**, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03. "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo de veinticinco (25%) o por encima del quince (15%) de la estimación del costo preparada por la convocante.

Prof. Abog. Cristaldo
Asistente Ciencias Jurídicas

Encargado de Licitación

Prof. Abog. Alcaraz
Director de Administración Financiera

En consecuencia no se procede a aplicar el procedimiento establecido en la Resolución mencionada ya que se ha verificado que los precios ofertados se encuentran dentro del rango de los precios referenciales, por lo que el Comité considera que se ajustan razonablemente y son factibles de ejecutar.

6. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.

Se menciona que no se procedió a aplicar el margen de preferencia, teniendo en cuenta que es la única Oferta.

7. CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03

Conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15 por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP Nº 849/15.

Se ha realizado las verificaciones pertinentes al representante legal de la firma **"La Solución", Señor Pastor Ayala Escurra con CI Nº 1.257.422,** se constata que no figura en el **"SINARH"** y no se han encontrado evidencias que vislumbren la violación a alguno de los incisos del Art. 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

8. CAPACIDAD TECNICA

Descripción	Taller Mecánica La Solución
El Oferente deberá contar con infraestructura propia (no tercerizada) de por lo menos 360 m2 de los cuales 200 m2 deberá como mínimo estar totalmente cubierto con techo de tinglado y además deberá tener una mampostería que cubra totalmente los perímetros del piso al techo el cual deberá estar destinado al área exclusiva de trabajo no incluye oficinas, depósitos, vestuarios, a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la institución, para lo cual deberán proveer la correspondiente resolución de aprobación de planos por la municipalidad. Así mismo la convocante podrá realizar una visita al local para verificar el cumplimiento de la misma. (Requisito para el lote 1).	CUMPLE

9. EXPERIENCIA

Descripción	Taller Mecánica La Solución
Presentar copia de contratos ejecutados o facturaciones en las que se indiquen que los servicios son de mantenimiento y reparación de vehículos y maquinarias, emitidos por entidades públicas o privadas de los años 2019 y 2020.Para la evaluación se tendrá en cuenta la sumatoria total del o los contratos y/o facturaciones, que como mínimo deberá ser del 30% del monto máximo indicado en el presente llamado. No es necesario contar con un contrato por cada año. Croquis de la ubicación de la empresa, la convocante se reserva el derecho de visitar in situ el local del oferente, para constatar que el mismo se dedica al rubro objeto del presente proceso de contratación **(MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS).**	CUMPLE

Abog. German Cristaldo
Asistente Ciencias Políticas

Noelia Vargas
Encargada Mesa de Entrada

Prof. Abog. Benvenido Paez
Director de Administración y Finanzas

10. VERIFICACION DE OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.

Documentos p/Personas Físicas	Taller Mecánica La Solución
-Fotocopia simple de CI del firmante	Activo-SIPE
-Constancia de Inscripción en el Registro único contribuyente RUC	Activo- SIPE
-Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente	Activo- SIPE
-Fotocopia simple de la patente Municipal	Activo-SIPE
-Formulario de Información del Oferente	Cumple
-Licencia Ambiental del SEAM	Activo - SIPE

11. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES

a) **ASPECTO TECNICO**: Se informa que la Empresa **"Talle Mecánica La Solución con Ruc Nº 1257422-8"** ha presentado su oferta técnica cumpliendo sustancialmente con las solicitadas por la Institución.

b) **ASPECTO LEGAL:** Así mismo se menciona que la Empresa **"Taller Mecánica La Solución" con Ruc Nº 1257422-8"** ha presentado los documentos legales y sustanciales requeridos en las especificaciones técnicas del presente llamado.

c) **ASPECTO ECONOMICO:** El comité ha realizado el análisis de los precios ofertados por la única empresa citada más arriba, la misma ha cumplido sustancialmente con los requisitos técnicos, legales y económicos, siendo la oferta presentada ajustada a las previsiones presupuestarias establecidas para la contratación del presente rubro y por ella conveniente para la Institución.

12. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el análisis de la oferta Taller Mecánica La Solución, en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para el **Mantenimiento y Reparación de Vehículo y Desmalezdora** para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, solicitadas por la Institución, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en amparo de:

1. Resolución 100/2006 – Art. 2° - emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual expresa:

- **Establecer el criterio de aplicación y las disposiciones obtenidas en el inc. c) de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas cuando no se cuente con el mínimo, con 3 (tres) ofertas, <u>solo después que la Convocante demuestre efectivamente haber agotados todas las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes , sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la máxima autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes.</u>**

2. La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en sus artículos:

ART. 28 ADJUDICACIÓN – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"..."La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Abog. Ciencias Políticas
Decano

Encargada de Mesa de Entrada

Prof. Abog. Bienvenido Paez

ART. 34 PROCEDIMIENTO - ...c) para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de proceso que se trate... La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar; y

El Decreto Nro. 2992/19 Reglamentario de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su artículo:

Art. 65 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.**
2. **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.**
3. **Presente el precio evaluado como el más bajo.**

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes, recepción del sobre, apertura del mismo, tabla comparativa de precios, tramite previsto en la Resolución DNCP 1890/2020, análisis del cumplimiento de la oferta respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de la oferta respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a la firma **"Taller Mecánica La Solución" con Ruc Nº 1257422-8"** por los motivos expuestos que a continuación se señalan:

✓ Se han cumplido con los pasos previos establecidos por la **Ley 2051/03** pudiendo en consecuencia llevar adelante el proceso de contratación amparado en la salvedad prevista por el **Art. 34 Inc. c** de la norma legal citada precedentemente haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación.

✓ Cumple con los términos de referencia establecidos en el presente llamado de todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.

✓ Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria.

El precio ofertado por la empresa fue evaluado y se encuentra dentro de las previsiones realizado por la institución y por consiguiente proponemos adjudicar a la firma **"Taller Mecánica La Solución con Ruc Nº 1257422-8":**

- **En el Lote 1 por el monto máximo de Gs.7.350.000 (Guaranies siete millones trescientos cincuenta mil) y el monto mínimo será de Gs. 3.675.000 (Guaraníes tres millones seiscientos setenta y cinco mil).**
- **En el Lote 2 por el monto máximo de Gs. 650.000 (Guaranies seiscientos cincuenta mil) y el monto mínimo será de Gs. 325.000 (Guaraníes trescientos veinticinco mil). Con IVA incluido.**

Es nuestro informe.

Abog. German Cristaldo
Asesor Jurídico Políticas

Encargada Mesa de Entrada

Prof. Abog. Bienvenido Paez
Director de Administración y Finanzas